

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01249

Previo a resolver sobre la liquidación del crédito aportada, infórmese el valor de los abonos y la fecha en que fueron efectuados.

Por secretaría, elabórese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE¹



YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-101 de 24 de junio de 2022.